PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, martes 3 de septiembre de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9245

¡SIN PERNALES!

El ministro de la Gobernación señor Lacierva está henchido de satisfacción porque allá en los altos de la sierra de Alcaraz un certero disparo de la benemérita ha dado fin á las correrías del célebre *Pernales*. El Sr. Lacierva podrá sentirse contento, pero nosotros á la verdad no lo estamos, sino que por el contrario sentimos y lamentamos la desaparición del famoso bandolero; sí señor lo sentimos y lamentamos porque ello va á ser causa de una serie de desilusiones á cual más sensibles. No podrán ya los periodistas *consignar* las hazañas, los encuentros, las heridas del *Pernales*; no podrán los corresponsales de la prensa extranjera *fantasear* como hasta hoy lo han venido haciendo con las heroicidades, actos caballerescos é hidalguías que al *Pernales* adjudicaban; y no podrán los aficionados á emociones y á encuentros con bandidos venir á España y recorrer los campos de Andalucía con la esperanza de un encuentro con el *Pernales*. Una bala ha puesto fin á su vida y nos priva de todo ello. Lástima grande que el buen guardia civil que ha logrado con su puntería devolver la paz y tranquilidad á los cortijeros y viandantes, no haya esperado á que terminasen las *imperiosas* del estío, pues el tal *Pernales* era materia apropiada para inspirar docenas de cuartillas y mantener el interés de los lectores, hasta que nuestros políticos regresen á la villa y Corte y con sus dichos y con sus hechos sustituir al famoso bandido, en las columnas de los grandes diarios.

Pero no pudo ser, las órdenes eran severas; detenerle ó matarle y no dejándose cojer ha sido preciso matarle. ¡Y en que circunstancias! Un hombre que se pasa la vida exigiendo trabuco en mano dinero, vituallas, caballos, cuanto le hacía falta, sin ser denunciado por ninguno de los expoliados, es señalado su paso á la Guardia civil por un leñador que acababa de recibir del *Pernales* un cigarrillo de papel y una moneda de cinco pesetas.

Si tuviera vida el bandolero es indudable que en un momento de filósofo se diría: mientras exigí por fuerza, muchas veces, nada ocurrióme; una vez que voluntariamente soy generoso, me cuesta la vida. ¡Indudablemente el mundo es muy ingrato!

Garal.

Jueces y fiscales

(Continuación)

Partido de La Bisbal

La Bisbal

Para Juez: José Colomer Jordi, Luis Vehy Estrada, Alfonso Cabrero Maranges, Leoncio Carol Sampons, Rodolfo Oliver Riera.

Para Fiscal: Luis Vehy Estrada, Leoncio Carol Sampons, José Mercader Fonsatí.

Calonge

Para Juez: Emanuel Casellas Torras, Simón Madreny Clará, Juan Serra Busquets.

Para Fiscal: Antonio Ferrer Palet, Ginés Ponjoan Roura.

Castillo de Aro

Para Juez: José Calvet Bas, José Fermatjer Margenat, Juan Barceló Cruañas, José Tauler Rabell, Juan Alberti Barceló, Juan Albertí Colomer, Zenón Clará Gispert.

Para Fiscal: Miguel Ros Roca, Narciso Pijoán Calvet, Zenón Clará Gispert.

Corsá

Para Juez: Isidro Prat Solé,

Para Fiscal: Gerónimo Corominas Brasó, Sebastián Bassa Font.

Foixá

Para Juez: Pedro Ramón Agustí, Narciso Alabau Pascual.

Para Fiscal: Esteban Galí Vidal.

Fontanillas

Para Juez: Pedro Costa Barrera, Juan Bech Baldoira.

Para Fiscal: José Bataller Pons, Salvador Pascal Frigola.

Gualta

Para Juez: Pedro Castelló Bassó, Francisco Calabús Suquet, Jaime Casadellá Casademón.

Para Fiscal: Juan Castelló Basó, Pedro Parals Planas.

La Pera

Para Juez: Ginés Beltrán Blanch, José Madrenas Planells, Juan Madrenas Fonsatí, Juan Blanch Juliá.

Para Fiscal: Ginés Beltrán Blanch, José Madrenas Planells, Juan Madrenas Fonsatí, Juan Blanch Juliá.

La Tallada

Para Juez: José Pascual Isern, Pedro Falgás Puig.

Monells

Para Juez: José Geli Ferreol, Juan de Portós Güell, Luis Moner Figueras, José Mercader Puig.

Montrás

Para Juez: Miguel Oliu Torruella.

Palafrugell

Para Juez: José Guls Fontanes, Carlos Serra Galí, Manuel Fina Puig, José Ferrer Mascort.

Para fiscal: José Ferrer Barris.

Palamós

Para Fiscal: Luis Figa Oliu.

Palau Sator

Para Juez: Gerónimo Colom Bonay.

Para Fiscal: Salvio Pou Roselló, Jaime Cendrá Palaurs.

Pals

Para Juez: Juan Tauler Sagrera, Juan Trías Vicens, Juan Ballrá Carbonell, Antonio Pascual Vidal, José Tauler Sagrera, Desiderio Ferrer Molinas.

Para Fiscal: Francisco Ventura Masjoán, Buenaventura Clavaguera Pericay, José Corredor Riera.

Peratallada

Para Juez: Francisco Torró L'ambis, José Garrigolas Ribot, Pedro Llenas Maymí, José Roig Llenas, José Carbonell Roig, Joaquín Llenas Maymí.

Para Fiscal: José Garrigolas Ribot.

Regencós

Para Juez: José Bofill Corteig.

Rupiá

Para Juez: Francisco de A. Presas Martí, Narciso Bañeras Soler, Antonio Caseras Gumbau, Miguel Grau Morer, Enrique Jordá Serrat.

Para Fiscal: León Camó Dalmau.

S. Feliu de Guixols

Para Juez: Salvador Villa Estrada.

S. Juan de Palamós

Zara Juez: Emilio Joan Janober.

Santa Cristina de Aro

Para Juez: Francisco Rosa Albertí, Juan Pla Auladell, Gerónimo Sala Agustí Pedro Valmaña Ros, Pedro Lloveras Reconté.

Para Fiscal: Vicente Auladell Agustí, Pedro Barceló Saguer.

S. Sadurní

Para Juez: Francisco Follía Taberner, Narciso Ribot Llovet.

Para Fiscal: José M. Puigmiquel Bonet, Antonio Ribas Viñas.

Torrent

Para Juez: Miguel Isern Moret, Pedro Plaja Valmaña.

Torroella de Montgrí

Para Juez: Francisco Pagés Albert, Miguel Bordas Guitart, Nemesio Planas Sala, Augusto Mercader Masaguer, Manuel Murdrá Hereu, Luis Aguilar Ferrer, Martín Comas Bruguera, Luis Satlle Pí.

Para Fiscal: José Carreras Rivas, Vicente Folgado Guarp, Luis Durán Ferrer, José Carreras Rivas.

Ullá

Para Juez: José Puig Amer, José Anglada Junca, Celestino Batlle Horta.

Para Fiscal: Francisco Casanovas Albert, José Solá Bayó, Ginés Junyent Carreras.

Vall-llobrega

Para Juez: Sebastián Junyet Daurá.

Para Fiscal: José Mont Capdevila.

Partido judicial de Olot

Argelaguer

Para Juez: Francisco Brunés Vidal.

Para Fiscal: Juan Oliveras Costa.

Baget (San Cristobal)

Para Juez: Jaime Suñé Serrat

Bas (San Esteban)

Para Fiscal: José Sarrat Colomina.

Batet

Para Juez: José Canalias Chicola.

Para Fiscal: Vicente Oliveras Agustí.

Begudá

Para Juez: Ramón Salvatella Garró.

Besalú

Para Juez: Francisco Surós Figueras.

Capsech

Para Juez: Joaquín Bach Ventós.

Castellfullit

Para Juez: Juan Gusiñer Soler, Juan Agustí Larroca, Valentín Capdevila Borsol.

Las Presas (San Pedro)

Para Juez: Justo Figola Teixidor.

Para Fiscal: Pedro Camps Tajeda.

Mayá

Para Juez: Lauro Otset Arias.

Oix

Para Juez: Bartolomé Gardella Maurici.

Olot

Para Juez: Francisco Vaspreda Carreras, Manuel Fontanella Roselló.

Para Fiscal: Juan Carbó Bonavía.

Parroquia de Besalú

Para Juez: Manuel Mateu Avellana.

Para Fiscal: Juan Jordá Hurós.

Salas

Para Juez: Enrique Farriol Castellá.

Para Fiscal: José Balurt Alegret.

San Aniol de Finestras

Para Juez: Benito Domenech Roca.

Santa Pau

Para Juez: Miguel Solanichs Arqués.

Tortellá

Para Juez: Francisco Suñer Palao, José Palou Fabregat.

Para Fiscal: Carlos Pi Puigvert.

Ley electoral

(Continuación)

Art. 53. La Junta escrutadora extenderá un acta por duplicado, que suscrirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de Diputados á Cortes se tratase, y á la provincial del Censo en las elecciones municipales.

Cuando en el acta de escrutinio de elecciones de Diputados á Cortes existan protestas y reclamaciones de cualquier índole que sean, ó cuando en un expediente electoral de Diputados á Cortes se hayan dado los casos y hechos que se consignan en los párrafos 4.° y 5.° del art. 51, tan pronto como la Junta Central del Censo haya recibido las mencionadas actas ó expedientes, la Junta Central por sí ó por su Secretario, las remitirá antes de las veinticuatro horas al Tribunal Supremo, para que éste informe directamente al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección, y asimismo sobre la aptitud y capacidad del candidato proclamado.

Los dictámenes que sobre estos expedientes someterá el Tribunal Supremo al Congreso para que éste, en su soberanía, resuelva en definitiva, versarán, necesariamente, sobre una ó varias de estas cuatro propuestas:

1.ª Validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado.

2.ª Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria en el distrito ó circunscripción.

3.ª Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de escrutinio á favor del candidato proclamado y validez de la elección, y, por tanto, proclamación del candidato ó candidatos que parecían como derrotados.

4.ª Nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación parlamentaria en el distrito ó circunscripción, cuando del expediente ó informaciones se depuren hechos que revelen la venta de votos en forma y número de cierta importancia.

Aunque en las actas de escrutinio no se haya hecho constar ninguna protesta ni reclamación, todo candidato derrotado en elección de Diputados á Cortes tiene derecho de dirigirse al Presidente del Tribunal Supremo, pidiendo la revisión del expediente electoral para aportar pruebas y testimonios que acrediten la ilegalidad ó nulidad de la elección, no obstante de no figurar en el acta de proclamación ninguna protesta ni reclamación.

Este derecho podrá ejercerlo el candidato derrotado, y lo mismo el representante del ministerio público cuando tubiese conocimiento y pruebas que afec-

ten á la validez del acta, antes de transcurrir ocho días completos después del en que se hizo la proclamación.

Acreditará el querellante la presentación de la demanda por la fecha del certificado de correos, si la envió desde provincias, ó por la del recibo que se le dará en el Tribunal Supremo, si la entrega personalmente ó por medio de apoderado.

Si en los ocho días siguientes á los otros ocho del plazo para la demanda no presenta las pruebas, por sí ó por apoderado, que en realidad merezcan ser atendidas y estudiadas, el Supremo devolverá el expediente electoral al Congreso sin calificación de ninguna clase y como completamente limpio y exentó de reclamación.

Para el examen y depuración de las actas protestadas, se constituirá un Tribunal con el Presidente de Sala y los seis Magistrados más antiguos del Tribunal Supremo, que no sean ni hayan sido Diputados á Cortes, Senadores electivos ó candidatos en elecciones para Diputados ó Senadores en los cuatro últimos años.

Será causa legítima de excusa y de recusación, además de las enumeradas en la ley de Enjuiciamiento civil, el parentesco dentro del cuarto grado con cualquier candidato que haya luchado en la misma provincia.

La Secretaría del Congreso y la Junta Central del Censo remitirán al Tribunal todos los documentos recibidos referentes á las actas protestadas que se hallan sometidas á su examen.

El Tribunal podrá reclamar de todas las dependencias del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, cuantos datos y documentos estime necesarios ó útiles para el desempeño de su cometido, así como abrir informaciones respecto de hechos no bien averiguados, encomendando la práctica á un funcionario del orden judicial.

Si alguno de los interesados en un acta pidiera ser oído, el Tribunal señalará el día en que habrán de informar los candidatos, los cuales podrán autorizar á una tercera persona para que lo haga en su nombre.

El tribunal fijará el tiempo que habrán de durar los informes y las rectificaciones.

Todas las actas protestadas deberán ser informadas en el término de un mes, á contar desde el día en que haya tenido lugar el escrutinio.

Dentro el término de tres días á contar del en que se acuerde el dictámen, el Tribunal remitirá al Congreso el acta con todos los antecedentes y la propuesta de resolución.

El Tribunal remitirá á los de Justicia ó al Congreso de los Diputados, en su caso, el tanto de culpa correspondiente, siempre que estime que procede la formación de causa por alguno de los hechos ocurridos en la elección ó con motivo de ella.

Cuando se trate de faltas cuya corrección sea de la competencia de la Junta Central del Censo, se pondrá en conocimiento de ésta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará á las elecciones generales y á las parciales de Diputados á Cortes.

Anuncios oficiales

Junta local de Reformas sociales

AVISO.

Por acuerdo tomado en sesión del día 31 de Agosto último, se invita á cuantos industriales ó comerciantes se crean con derecho á utilizar el beneficio que concede el art 6.° del párrafo 1.° del Reglamento de 9 de Abril de 1905, en virtud del cual, *los establecimientos que han de permanecer cerrados todas ó parte del día del domingo y que no tengan más ventilación que las de las puertas, si en ellos habita el industrial ó comerciante, su familia ó dependientes, podrán tener aquella entreabierta, con un cartel en letra gruesa que anuncie al público que no se vende*, se dirijan por escrito á esta Junta, dentro del término de veinte días á contar desde la fecha del presente aviso, haciendo constar la situación de sus respectivos establecimientos á fin de que, comprobada debidamente, pueden tenerse en cuenta para los efectos de denuncia y penalidad de infracciones.

Gerona 2 de Septiembre de 1907.—El Presidente, Manuel Catalá.—El Secretario, Enrique Bosch.

BOLETIN METEOROLOGICO

El cielo durante toda la tarde de ayer estuvo cubierta. Llovió ligeramente varias veces y con fuerte intensidad á las 4. La lluvia cesó completamente á las 6.

En la mañana de hoy el cielo ha continuado cubierto. En esta ha reinado debil viento Sud.

A las 10: Presión 751'7 mm.
Humedad 62°.
En las 24 horas últimas:
Temperatura máxima, 25'4.
Id. mínima 14'6.
Lluvia 9'7 mm.
Agua evaporada, 0'0 mm.
Gerona 3 Septiembre 1907.—A. Ibrán.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY
Ss. Zenón y Simeón Estilita el Menor.

SANTO DE MAÑANA
Stos. Marcelo ob. Julián y Rufino mrs.

CUARENTA HORAS
En la Iglesia de S. Lucas.

NOTICIAS

El tan acreditado farmacéutico de Reus Dr. don J. Benet Soler, nos ha remitido algunos ejemplares de los artísticos carteles que ha editado anunciando los tan famosos como útiles productos, que recetan ya la mayoría de los médicos y son *Fimonal* para enfermedades del pecho, *Estomagol*, para las del estómago, *Neurogeno* para las de carácter nervioso, especialidad para la neurastenia y *Paidotrofo* reconstituyente poderosísimo para los niños.

Agradecemos al Dr. Benet, su fina atención.

———

Ha sido encontrado en el domicilio de Carmen Pla de Bañolas, 20 metros de tela procedentes de un robo.

———

Hemos recibido la visita de nuestro compañero don José Bosch, representante de la importante imformación gráfica «La Actualidad», cuya revista anuncia el aumento de información fotográfica en cuatro planas y la gramática en Esperanto.

Seguirá también publicando el Diccionario que tantos elogios ha obtenido, y por todo ello no dudamos en recomendar á nuestros lectores la esperada revista que indudablemente pasará en breve á colocarse entre las primeras de su clase.

———

Se ha posesionado del cargo de oficial en la representacóin de la Compañía de abacos en esta ciudad don Manuel Rigal Herraiz, opositor que obtuvo el número 44 en lcs últimos ejercicios celebrados para cubrir vacantes de dicha categoría.

———

De paso para Bruselas donde le llaman asuntos profesionales, ha estado ayer en esta ciudad, el elocuente abogado madrileño don Carlos Díaz Valero.

———

El Juez de instrucción del partido de Santa Coloma de Farnés, don Bruno González Saravia, ha sido nombrado en turno de ascenso, Teniente fiscal de la Audiencia de Teruel.

———

No debía estar del todo desprovista de fundamento la denuncia que se nos hizo respecto á una menor de edad de nacionalidad francesa que ejercía de prostituta en una casa de esta ciudad, cuando la dueña de la misma, enterada de nuestro suelto de crónica, se ha apresurado á hacer marchar á dicha menor para rehuir toda responsabilidad.

Quedará enterada de ella la egregia dama que tanto celo demuestra en esta clase de asuntos.

———

A mediados del corriente mes irá á pasar unos días á Besalú, el diputado á Cortes don Francisco Cambó.

En su honor se celebrarán varios festejos, y el Ayuntamiento le hará entrega del título de hijo predilecto de la villa de Besalú.

———

El día 10 del actual á las 11, el Regimiento Infantería de San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, venderá en pública subasta las prendas viejas que á continuación se detallan, las cuales están depositadas en el Almacén de dicho Cuerpo: 645 capotes de paño, 166 pares de zapatos, 200 camisas, 200 calzoncillos, 200 trajes de mecánica, 678 pares de alpargatas y 36 pantalones de paño.

———

Se están haciendo grandes reformas en el antiguo y acreditado establecimiento de Droguería de la Plaza del Marqués de Camps (antigua Casa Massot) propiedad de D. Emilio Busquets Norat.

———

En reunión general ordinaria celebrada el día once del corriente por la sociedad «Centre Republicà Federal» de Palamós fueron elegidos por unanimidad los cargos siguientes:
Presidente.—Joaquín Figueras.
Vicepresidente 2.°.—Martin Martori.
Vocal 1.°.—Gerardo Baguer.
Vocal 3.°.—Emilio Parals.
Vocal 5.°.—Francisco Tulla.
Secretario 2.°.—Antonio Lladó.

———

Licor de los PP. Chartreux de Tarragona.—Depositario para la venta, Pedro Gelabert, Colmado.—Gerona.

———

Ha sido detenido el vecino de Torroella de Montgrí Gerómino Bellido Planells, por hurto de 4 kilogramos de melecotones en el huerto Tremoleda de de aquel termino.

———

Se ha efectuado un robo de 6 quintales de cebollas en el manso Boch del término de Breda.

Ignoranse quienes son los autores del robo.

———

Por el Ministerio de Fomento se ha aprobado el presupuesto de gastos para el estudio de un camino vecinal de Figueras á Alfar.

Tambien se ha aprobado el proyecto de ampliación de vía en la estación de San Jordi en la línea férrea de Gerona á la frontera francesa.

———

Ayer dijimos equivocadamente que el Juez de instrucción había elevado por la mañana prisión la detención de don Pedro Gibert, siendo así que tan solo se hizo en aquella hora ampliar la declaración del detenido.

El auto de procesamiento y prisión con fianza, no fué dictado hasta la tarde.

———

Por no poder atender su dueño el negocio se vende ó arrienda el tan acreditado y pintoresco Merendero de la Barca á precio muy aceptable. Darán razon: Plaza del Carril, Fonda de la Marina.—Gerona.

———

Con el título de *Agrupació Regionalista de Besalú y sa comarca* se ha constituido una nueva entidad política en dicha población, siendo elegido Presidente don Abdón Costa, Vicepresidente don Félix Prat y Secretario don Isidro Ros y Terradas.

———

En el punto denominado Encontrellas del término de Caralp, ha sido encontrado el cadáver de un hombre que no ha podido ser identificado.

———

Los vecinos de la calle de la Forsa, celebrarán el próximo sábado su fiesta mayor.

———

Por pastoreo abusivo ha sido denunciado á la autoridad, un vecino de Ventolá.

———

Ha sido nombrado Juez del partido de Puigcerdá, don Fernando Rodriguez Aguilera, y del partido de Olot don Pedro Cenano Sánchez.

———

Los individuos de tropa José Caldero Valdivielso y Antonio Lorenzo Vicente, han ingresado en el cuerpo de carabineros con destino á la Comandancia de esta provincia.

———

En varias casas de Bañolas se han efectuado registros habiendo encontrado en las mismas los siguientes artículos.

Dos sacos de judías, 331 kilógramos de algodón en rama, un saco de cacao y uno de azucar, procedentes dichos artículos del robo efectuado en la estación del ferrocarril de M, Z. y A. de esta ciudad el 27 del pasado Agosto y del que como autor está detenido un mozo de una fonda de dicha villa llamado José Llaumá.

———

En la causa que se siguió en la Audiencia de Barcelona contra el excapitán de la Guardia civil Sr. Morales se ha dictado sentencia en virtud de la que se condena á éste á la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional, inhabililación temporal, indemnización de 500 pesetas, á la séptima parte de las costas causadas hasta la declaración en rebeldía de Riba y al total de las restantes. No aprecia la Sala que ha pronunciado el fallo la circunstancia agravante de abuso de autoridad, que estimaba el fiscal, ni atenuante alguna. La causa se ha fallado ateniéndose á la ley sobre explosivos.

———

En la posada de Pedro Foradat le fué robado á Vicente Cabrera un reloj de nikel, seis pesetas y otros objetos, por el joven José Martin Molino que ha sido detenido.

———

Ayer noche fué puesto en libertad el recadero Pedro Gibert que se encontraba detenido por causa de la denuncia hecha por la casa Martinez por desaparición de quince mil pesetas.

———

Hállase vacante en el regimiento de Asia una plaza de música de tercera correspondiente á bajo.

———

Anteayer se encontraba en esta capital con objeto de visitar sus monumentos artísticos el diputado francés Mr. Paul Gaudier.

———

Han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas de niños de Calonge y San Antonio de Calonge, don Luis Moreno Torres y á don Juan Ribas Reixach respectivamente.

———

El sábado pasado declaróse un voraz incendio en los montes denominados «Los amprius» del término de Riells.

Después de grandes esfuerzos logróse localizar el fuego que se cree fué casual y las pérdidas se calculan en unas 2.100 pesetas.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 3, 1 tarde.

LA GUERRA EN MARRUECOS

Nuevo combate inminente

Casablanca 2.—Es inminente un nuevo ataque de las tribus contra la plaza, y se espera de un momento á otro un sangriento combate.

Se dice que los moros han recibido importantes contingentes de hombres, procedentes de las cábilas del interior.

Continúa el exodo de los isrraelitas

Inauguración del campamento

Tánger 2.—Dicen de Casablanca que las tropas españolas han inaugurado la primera noche pasada en su campamento, tiroteándose durante toda ella con los moros.

No se sabe si hay bajas.

Háfid libertando presos

Tánger 2.—Se sabe que Muley-Hafid ha libertado á 5.000 presos de Marrakesch, entre ellos los supuestos asesinos del viceconsul de Dinamarca, muerto en Julio de 1905.

Los dos Sultanes

Tánger 2.—Dícese que Muley-Hafid y Abd-el-Aziz, han salido con dirección á Rabad.

Muley Hafid ha reunido un ejèrcito de 42.000 hombres.

Tomando posiciones

Tánger 2.—Anuncian de Casablanca que el general Drude se propone ocupar las lomas próximas, de cuya posesión se aprovechan los moros para preparar ataques. Ocupando un pequeño monte cerca del campo moro de Sanderst, los ataques de los cabileños serían infructuosos.

El campamento español

Casablanca 2,—El sábado se procedió al desbroce del terreno destinado al campamento español y se procedió á su instalación definitiva.

Se halla situado en una finca del súbdito italiano Chevia, á tres kilómetros del mar en Casablanca y á un kilómetro del flanco derecho del campamento francés.

Tiene aguas suficientes y buenas segun el dictamen del médico Juarráz.

Colegio de la Inmaculada Concepción

de 1.ª y 2.ª enseñanza dirigido por los

HERMANOS MARISTA S

Este Colegio, cuyo local está sufriendo radicales transformaciones, admitirá alumnos internos y medio pensionistas de todos grados de enseñanza, externos de 1.ª y 2.ª enseñanza y comercio.

Los resultados obtenidos por los alumnos de 2.ª enseñanza en los 18 años de existencia de esta sección, son sobradamente elocuentes y conocidos para que huelgue todo comentario.

La enseñanza comercial sufrirá una transformación completa. Además de los idiomas nacionales (castellano y catalán) harán durante dos años uso exclusivo de dos idiomas extranjeros todo conforme á programas detallados que la dirección dará á conocer á los Srs. Padres que lo deseen.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 29 de Agosto de 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	85'68
» Títulos pequeños.	82'70
4 p· 100 amortizable	100'35
Municipales 4 ½ p. 100.	99'75
Alicantes 4 ½ p, 100.	102'50
Id. 4 p. 100.	97'50
Francia 2 ¾ p 100.	56'50
Almansas 5 p. 100..	105'00
Acciones del F. C. Norte.	61'25
Id. Alicantes.	85'55
Id. Orenses.	23'40
Francos.	15'00

Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Báscara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situanas en esta ciudad, calle de la Forsa; núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero, Gerona.

Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2, bajos.

Resguardos de alcances de Ultramar. Se compran pagándose buenos precios.

Gestión de toda clase de asuntos para Madrid. Representaciones: M. Pueyo—Diputación, 319—Barcelona.

ANUNCIO

Se necesita un Representante para la Recluta de sustitutos con destino al Ejército activo.

Dirigirse á D. Francisco Cernueta, Plaza de la Constitución, 38. — Barcelona.

Interesante

Se compran y gestiona su cobro de resguardos de la última campaña de Ultramar.

Dirijirse al administrador de este periódico.

AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

Aviso

Rogamos encarecidamente á nuestros suscriptores así de la capital, como de fuera de ella, se sirvan avisarnos cualquier falta que observen en el reparto del diario, con objeto de subsanarlo nosotros si es aquí la falta, ó rogar al Jefe de Correos la corrija, si es de fuera. Nuestro deseo es que en el reparto haya la mayor regularidad posible y para ello necesitamos conocer las deficiencias para corregirlas.

La Administración.

Se comprará

una casita ó chalet con jardín, huerta ó patio, bien situada en la villa de Lloret de Mar.

Proposiciones y ofertas en la imprenta de este diario.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona